BASES LEGALES

I GRAN PREMIO NACIONAL DE MARIO KART

1. Organizadores del Campeonato

El I GRAN PREMIO NACIONAL DE MARIO KART está organizado principalmente por NINTENDO IBÉRICA, S.A., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas (en adelante, Nintendo).

Asimismo, la primera fase del campeonato, o fase de clasificación, estará co-organizada por los siguientes medios online, especializados en el sector de los videojuegos (en adelante, el Co-organizador):

Nombre	Razón Social	NIF	Domicilio	Perfil Facebook
MERISTATION	Prisa Digital, S.L.	B82649690	Gran Vía 32 28013 - Madrid	www.facebook.com/#!/meristation
VANDAL	Vandal Networks, S.L.U.	B70236492	Manuel Murguía 10 2 Derecha 15011 - A Coruña	www.facebook.com/#!/vandalonline
3D JUEGOS	3D Juegos Publicaciones On Line Media, S.L.	B99196065	San Felipe 7, 1ª 50003 - Zaragoza	www.facebook.com/#!/3djuegos
ANAITGAMES	Previous Party S.L.	B65061699	C/Bailén 141, escalera izquierda, ent. 2a - 08037 (Barcelona)	http://www.facebook.com/anaitgames
MUNDOGAMERS	Grupo Jasp, S.L.	B84275262	Pinto 28320 - Madrid	www.facebook.com/#!/mundogamers
JUEGOSDB	DCIP Consulting, S.L.	B53853461	Edificio Sorolla Avenida de las Cortes Valencianas, 58 46015 - Valencia	www.facebook.com/#!/JuegosDB
REVOGAMERS	JESÚS DELGADO PEÑA	28800649-A	C/ General Palanca, 16, 3º C 28045 – Madrid	https://www.facebook.com/pages/Revogamers/101378919929735?ref=ts
BLOGOCIO	Blogocio Media, S.L.	B70237201	Agro do Medio Nº1 2C. O Milladoiro Ames 15895 - A Coruña	http://www.facebook.com/pages/DSWII/204907750855

Nintendo y los Co-organizadores serán denominados en adelante, de forma conjunta como "los Organizadores".

2. Objeto

Mediante estas bases, los Organizadores del I GRAN PREMIO NACIONAL DE MARIO KART, establecen las normas reguladoras por las que se regirá la participación en el concurso y la entrega de los premios.

3. Productos en promoción

El I GRAN PREMIO NACIONAL DE MARIO KART es un concurso promocional del juego **MARIO KART 7 de la consola Nintendo 3DS**.

4. Descripción de la mecánica del concurso

El I GRAN PREMIO NACIONAL DE MARIO KART está dividido en 3 fases:

a) Fase de Clasificación: **MARIO KART WII**

En la Fase de Clasificación, cada participante deberá:

- Ser fan en Facebook de cualquiera de los co-organizadores, a través de los cuales desea participar. El concursante puede participar en esta fase de clasificación a través de más de un medio co-organizador.
- Subir al muro de Facebook de cada medio co-organizador, a través de los cuales desea participar, un máximo de dos videos compitiendo contrarreloj en el juego **Mario Kart de la consola Wii**. El participante podra elegir cualquier tipo de vehiculo (karts o motos) y usar cualquiera de los siguientes sistemas de control: mando de Wii, Wii Wheel, mando de Nintendo Game Cube y mando de Wii mas Nunchaku.
- Se clasificará para la Fase Final el participante que obtenga la mejor marca, superando la marca establecida por los Organizadores (ver cuadro adjunto). Si ningún participante consiguiese superar la marca establecida, se clasificará el participante que más se acerque a la misma.

Nombre	Marca Establecida (Circuito + tiempo en minutos, segundos y décimas de segundo)
MERISTATION	Circuito: Fábrica Toad, tiempo 2:18:00
VANDAL	Circuito: SNES Valle Fantasma, tiempo: 1:03:00
3D JUEGOS	Circuito: Pradera Mu-Mu, tiempo: 1:34:00
ANAITGAMES	Circuito: N64 Pista Mario, tiempo: 2:11:00
MUNDOGAMERS	Circuito: DS Cataratas Yoshi, tiempo 1:14:00
JUEGOSDB	Circuito: GCN Playa Peach, tiempo: 1:31:00
REVOGAMERS	Circuito Mario (Copa Flor) Tiempo: 1:41:00
BLOGOCIO	Circuito: Circuito Luigi, tiempo 1:26:00

Sólo se puede participar con dos videos por cada co-organizador. En caso de que un mismo participante suba tres o más vídeos a un mismo muro de Facebook, sólo se tendrá en cuenta el primero de los que haya subido.

Cada co-organizador elegirá al participante que haya demostrado la mejor marca. El resto de los participantes por cada co-organizador quedarán como reservas del ganador, en caso de que este no pudiese competir por cualquier motivo, siempre por orden de clasificación por la marca conseguida.

En caso de empate entre 2 o más participantes, cada medio co-organizador elegirá al participante que primero haya subido el video al muro del co-organizador.

Un redactor de cada medio co-organizador y el participante elegido por dicho co-organizador formarán equipo para participar en la Fase Final. Los co-organizadores remitirán a Nintendo los datos de los integrantes de cada equipo con la finalidad de poder llevar a cabo las gestiones necesarias para el desplazamiento, alojamiento y participación en la Fase Final:

- Nombre y apellidos
- Edad
- Domicilio

- Número de DNI (o documento oficial equivalente en vigor) y fecha de caducidad del mismo
- Teléfono de contacto
- Email de contacto

Cada equipo "redactor-lector" competirá en la Fase Final contra el resto de equipos de los medios co-organizadores restantes.

b) Semana de calentamiento: **MARIO KART 7 NINTENDO 3DS**

La semana previa a la Fase Final, el redactor del medio co-organizador, podrá acudir a una jornada de calentamiento, donde podrá entrenar con el nuevo **Mario Kart 7 de la consola Nintendo 3DS**, con el que deberán competir en la Fase Final.

A los redactores que no residan en Madrid, se les pagará un viaje de ida y vuelta a Madrid en el mismo día, si ello fuese posible, a fin de que puedan realizar el entrenamiento.

c) Fase Final: **MARIO KART 7 NINTENDO 3DS**

La Fase Final será disputada por 16 corredores: 8 equipos, compuestos por un redactor y un lector de cada medio co-organizador, que deberán competir con el nuevo **Mario Kart 7 de la consola Nintendo 3DS**.

En la mañana del día de la Fase Final, todos los corredores podrán calentar con el juego **Mario Kart 7 de la consola Nintendo 3DS** durante un tiempo máximo de 1 hora.

La Fase Final consistirá en 4 Copas Mario Kart (2 nuevas y 2 clásicas), en la modalidad de 150 cc.

Al final del Campeonato, se sumarán los puntos otorgados por el juego a cada participante. Los ganadores serán los equipos que obtengan mayor puntuación global en el ranking del juego.

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos ganadores, se realizará una carrera de desempate que decidirá el orden de los ganadores.

5. Premios

a) Primer premio: El premio para el equipo ganador será de 1000 euros brutos para cada miembro del equipo, viéndose dicha cantidad afectada por la retención legal aplicable, siendo el premio efectivamente recibido por cada ganador 810€ netos..

b) Segundo premio: El premio para el equipo clasificado en segundo lugar, será de 300 euros netos para cada miembro del equipo.

c) Tercer premio: El premio para el equipo clasificado en tercer lugar, será de 150 euros netos para cada miembro del equipo.

d) Premios de consolación: Todos los participantes en la Fase Final, recibirán el juego **Mario Kart 7 de la consola Nintendo 3DS**.

Asimismo, los medios co-organizadores ofrecerán al participante en la Fase Final la posibilidad de publicar en su medio respectivo un texto con sus impresiones del Campeonato y del juego **Mario Kart 7 de la consola Nintendo 3DS**.

Los premios de consolación no son reembolsables ni intercambiables por otros productos.

6. Requisitos de participación

a) Lectores: Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

i. Ser mayor de 18 años.

ii. Residir en territorio español.

iii. Ser fan del medio co-organizador en Facebook.

iv. No estar vinculado a Nintendo ni a los co-organizadores por relación laboral, mercantil, familiar, afectiva, o que de cualquier forma pudiese suponer un beneficio frente al resto de los participantes.

Con la participación en el concurso y la consecuente aceptación de las presentes bases, el participante garantiza cumplir con todos los requisitos expuestos.

b) Vídeos para la clasificación: Cada participante válido podrá participar con un máximo de dos vídeos por cada medio co-organizador, que deberán contener:

i. Datos identificativos del participante: Nombre, apellidos, edad, y ciudad de residencia.

ii. El transcurso íntegro de la partida desde su inicio hasta su fin.

iii. El tiempo en el que se ha realizado la carrera, que deberá ser inferior a la marca establecida por el medio co-organizador, o lo más aproximado posible, en caso de que ningún participante supere la marca establecida por el medio.

iv. El vídeo no podrá contener imágenes de terceras personas. Sólo podrá aparecer el participante y el vídeo del juego.

Los vídeos que no cumplan con estos requisitos, serán descartados.

Sólo se tendrá en cuenta los dos primeros vídeos subido por cada participante al muro de Facebook de cada co-organizador.

Los co-organizadores se reservan el derecho de eliminar de su muro de Facebook cualquier vídeo que consideren inapropiado o que sea contrario a la imagen de Nintendo, de sus productos, o de los co-organizadores.

c) Redactores: Los redactores de cada medio co-organizador que participen en el concurso deberán:

i. Ser mayores de 18 años.

ii. Residir en territorio español.

iii. Estar vinculados al medio co-organizador por relación laboral o mercantil.

7. Calendario del Concurso

a) Publicación de las bases de participación: El día 6 de noviembre de 2011, cada medio co-organizador dará a conocer a sus lectores las bases de participación del concurso.

b) Fase de Clasificación: Los vídeos de los participantes podrán ser subidos al muro de Facebook de cada medio co-organizador entre el 7 y el 27 de noviembre de 2011.

c) Semana de Calentamiento: Los redactores de los equipos participantes podrán entrenar con el juego **Mario Kart 7 de la consola Nintendo 3DS** entre el 28 de noviembre y el 2 de diciembre de 2011.

d) Fase Final: La Fase Final se celebrará el día 3 de diciembre de 2011.

8. Aceptación de los premios y obligaciones fiscales

Todos los ganadores deberán acreditar su identidad a través de la exhibición del DNI o documento oficial equivalente.

De conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los Premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta.

Una vez terminado el concurso, se hará entrega de una carta de aceptación del premio, para poder practicar la retención y el ingreso a cuenta de la renta del ganador, en cumplimiento del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Las cartas de aceptación deberán ser cumplimentadas en todos sus extremos por cada ganador adjuntando copia de su DNI y entregadas, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción de la carta por parte del ganador, a la dirección y persona indicada por Nintendo.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- La devolución de la carta de aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- Si en el momento de enviar al ganador el premio correspondiente se comprobara que los datos facilitados por el participante, resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los **Requisitos de Participación** recogidos en las presentes Bases.

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

9. Causas de descalificación de un participante de la promoción

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, los Organizadores se reservan el derecho de ejercitar todas las acciones legales que les asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los **Requisitos de Participación** recogidas en las presentes Bases.

10. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y por su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, le informamos de que los datos facilitados a través del concurso serán incorporados en los ficheros de los Organizadores, con la finalidad de gestionar el concurso, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales durante un plazo de 2 años.

En caso de que los vídeos subidos en la Fase de Clasificación contengan la imagen del participante, el participante autoriza expresamente el tratamiento necesario de dicha imagen para la gestión de su participación en el concurso, y cede sus derechos de imagen de forma expresa para la difusión a Medios de Comunicación del concurso. Los videos en los que aparezcan imágenes de terceras personas distintas del participante serán directamente descalificados del concurso.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante los Organizadores a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección indicada, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en el concurso a través de los datos personales facilitados en su participación.

11. Comunicación de las bases del concurso

Los organizadores del concurso podrán comunicar las bases de participación a través de cualquier medio que resulte oportuno, tales como:

- El Sitio Web de Nintendo y de cada medio co-organizador.
- Paginas oficiales de Nintendo y de los co-organizadores en Facebook.
- Correos electrónicos promocionales.

12. Responsabilidad de los Organizadores

Los Organizadores no se responsabilizan de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieren sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Los Organizadores tampoco serán responsables si por cualquier razón de fuerza mayor, tales como huelgas, guerras, epidemias, etc. no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.

Igualmente, los Organizadores no asumirán responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Facebook.

Los Organizadores pueden poner a disposición de los participantes dispositivos técnicos de enlace tales como, entre otros, enlaces de hipertexto, banners, botones, directorios y cualquier otra herramienta de búsqueda que permita a los participantes acceder a sitios web de terceros (en adelante, links). Dichos links no implican control o aceptación y/o aprobación por parte de los Organizadores de sus contenidos o servicios en ellos ofrecidos y puestos a disposición de los participantes. Por tanto, el participante deberá extremar su prudencia en la valoración y utilización de dichos links quedando los Organizadores exonerados de toda responsabilidad en relación con la información, datos, archivos, productos, servicios y cualquier clase de material existente en las páginas web a las que se acceda a través de dichos links.

13. Modificación de la promoción y de las bases

Los Organizadores se reservan el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción en caso de fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentas bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso los Organizadores podrán ser considerados responsables en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

14. Servicio de información

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: prensa@nintendo.es